



BOLETIN

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Martes, 9 de mayo de 1972

Núm. 106

Depósito Legal: Z, num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEXTA

Núm. 3.506

ALAGON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para las obras de contratación y construcción de una nave-almacén con edificio anexo para dependencias, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Alagón, 26 de abril de 1972. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 3.433

BIOTA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del día 1.º de los corrientes, la celebración de subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos propiedad del municipio, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones de las mismas, queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, conforme determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las presentadas, se anuncian

subastas públicas, limitadas a los vecinos de la localidad o entidades que legalmente les representen, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los polígonos que, con su capacidad en cabezas de ganado y tipos de tasación, se relacionan a continuación:

Número, nombres de los polígonos objeto de cada subasta, capacidad número de cabezas y tipo de tasación.

1. "Cinco Piernas", 299, 39.655 pesetas.
2. "Pila Alta", 434, 57.560 pesetas.
3. "Pila Baja", 435, 57.690 pesetas.
4. "Corral Quemado", 494, 65.520 pesetas.
5. "La Cueva", 377, 50.000 pesetas.
6. "San Jorge Bajo", 379, 50.265 pesetas.
7. "Aliagares", 333, 44.165 pesetas.
8. "Corral del Olivar", 361, 47.875 pesetas.
9. "El Cobazo", 441, 58.490 pesetas.
10. "Valdelasarga", 290, 38.460 pesetas.
11. "Valdebiota", 361, 48.145 pesetas.
12. "Corral del Molinero", 402, pesetas 53.310.
13. "San Jorge Alto", 158, 20.960 pesetas.
14. "Corral de Senao", 315, 41.780 pesetas.
15. "Corral de José Angel", 238, pesetas 31.560.
16. "Corral del Roico", 384, 50.925 pesetas.
17. "Corral de los Peregrinos", 490, 64.985 pesetas.
18. "Las Cuevas y Corral de Parral", 626, 83.020 pesetas.

19. "Corral de Faustino", 392, pesetas 51.990.

20. "Corral de Marcellán". 329, pesetas 43.645.

Estos aprovechamientos darán comienzo en la primera quincena del próximo mes de julio y terminarán el 30 de junio de 1973.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto a continuación y acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 establecido como garantía provisional y de la declaración de capacidad, se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, al siguiente día, también hábil, de terminado el plazo de presentación de proposiciones, empezando a las nueve horas por el primer polígono y continuando con las del resto sin interrupción alguna, cuyo acto estará presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido por el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Biota, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado y vecino de esta misma villa, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a ejecutar el aprovechamiento de pastos objeto de subasta, correspondiente al

polígono denominado ..., en la cantidad de pesetas céntimos, con sujeción estricta a las condiciones establecidas, siendo adjunto el resguardo de haber depositado la garantía provisional, así como también la declaración de no estar afectado de incapacidad.

Biota, de de 1972.
(Firma del licitador)

Núm. 3.435

BORJA

Aprobado por esta Corporación en sesión plenaria el padrón de valoración de los inmuebles ubicados en la colonia de verano del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, en el que figuran igualmente las cuotas por contribución especial por el concepto incremento de valor, para nutrir el presupuesto extraordinario de las obras de conducción y distribución domiciliaria de agua potable, así como las de saneamiento de la colonia, el expediente comprensivo de dicha contribución, conforme a lo prevenido por el artículo 29 del Reglamento de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, y durante él y ocho días más podrán formularse reclamaciones que estimen pertinentes los interesados, por escrito, ante la Alcaldía, según lo dispuesto por el artículo 30 del repetido Reglamento y sus concordantes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados.

Borja, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.498

CALATAYUD

Redactado por el señor Arquitecto municipal don José-María Lafuente Villalba proyecto técnico para la construcción de 160 nichos y 18 sepulturas en el Cementerio municipal, se expone el indicado proyecto a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 27 de abril de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.503

CALATAYUD

Por don Eugenio Sierra Martín se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder al con-

trato que tenía establecido con este Excmo. Ayuntamiento por aprovechamiento de basuras.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho contra el peticionario por razón del referido contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 26 de abril de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.504

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 28 de 1970, formado para la realización de obras de distribución de agua potable y saneamiento, por un importe, nivelado en gastos e ingresos, de pesetas 55.000.000.

Conforme dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, el expediente, con todos sus antecedentes y documentación complementaria, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 26 de abril de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.505

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó la modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

Tasa por ocupación de la vía pública con puestos de feria.

Tasa por expedición de documentos.

Derechos de toma a la red de distribución de agua potable.

Fijación de alineaciones y rasantes.

Tasa sobre mercado, venta ambulante callejera y anuncios por vehículos con altavoces en vía pública.

Tasa por ocupación de la vía pública o del común.

Tasa por servicios del matadero.

Tasa por prestación del servicio voluntario de peso público en báscula.

Tasa por entrada de vehículos en edificios particulares o sus dependencias.

Conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, los correspondientes expedientes se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 26 de abril de 1972. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.559

CALATORAO

Don José Cruaños Oliver solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas licuado de petróleo (g. l. p.) de 7,43 metros cúbicos, a granel, para almacenamiento en la granja "Soto Aguilar".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Calatorao, 29 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.475

CASPE

Relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de guardias de la Policía municipal:

Don José-Luis Bondía Sauras
Don Joaquín Camón Piazuelo
Don Manuel García Borruey
Don Antonio Cirac Ginés
Don Francisco Pallarés Palacios
Don Rafael Bielsa Mendoza
Don Ramón Beltrán Piquer
Don Eduardo Catalán Barceló
Don Ismael Vidal Fontoba
Don Vicente Samper García

Don Eduardo Pérez Hernández
 Don José Argente Valero
 Don Francisco Abadía Beltrán
 Don Alfonso Hernández Borraz
 Don Pedro Cortés Callao
 Don Manuel Arpal Navarro
 Don Joaquín Franco Borraz
 Don Joaquín Mur Liria
 Don Federico Catalán Cortés
 Don Antonio Rasal Rasal
 Don Antonio Garcés Falcón
 Don Martín Camón Rivas
 Don Francisco Buisán Tobeñas

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de las bases de la oposición, advirtiendo a los interesados que pueden entablar las reclamaciones a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Caspe, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.499

CUARTE DE HUERVA

Resolución del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de conducción de aguas y saneamiento a la población.

Cumplidos los trámites reglamentarios por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de mejora y que se trata de la conducción de aguas y el saneamiento de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras de conducción de aguas y el saneamiento de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico que figura como documento adjunto del pliego.

Tipo de licitación: 6.230.192 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses, contados desde el día siguiente hábil al del replanteo de las obras.

Forma de los pagos: Mediante certificaciones de obra expedidas por técnico competente, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo consignación suficiente.

Exposición de antecedentes: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, se podrán consultar los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación.

Garantía provisional: 124.603 pesetas.

Garantía definitiva: La resultante

por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento (salón de sesiones) tendrá lugar la apertura de pliegos, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluidos anuncios y reintegros, serán de cuenta del adjudicatario.

Cuarte de Huerva, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, de, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" número, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones aprobados y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar, por lo menos, a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas señaladas en la legislación vigente.

En a de de 1972.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.472

EJEA DE LOS CABALLEROS

Debidamente autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de cabo de Policía municipal, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Plazas a cubrir.—Una plaza de cabo de Policía municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo C) de servicios especiales, dotada con un emolumento básico de 56.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias (18 de Julio y Navidad), quinquenios, ayuda familiar y demás emolumentos que determina la Ley 108 de 1963, Decreto-Ley 23 de 1969, Decreto 3.215 de 1969 y demás dis-

posiciones que la desarrollan y complementan.

Segunda. Condiciones. — La concurrencia a la oposición será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Ser español, tener una edad comprendida entre los 21 y los 45 años, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad señalado en la forma establecida en la condición 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto, ya sea síquico o físico, que impida el normal ejercicio de la función y tener una estatura mínima de 1,65 metros.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Locales y no haber sido expulsado de algún Cuerpo de Funcionarios del Estado o de otras Corporaciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión.—Quienes deseen tomar parte en esta oposición deberán solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada, en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que hayan de presentar documento alguno acreditativo de tales extremos, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. Las instancias se presentarán, durante las horas de oficina, en el Registro general de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente día, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañarse a la instancia justificante de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen, puntualizándose que esta cantidad solamente se devolverá en el caso de que el solicitante quede excluido por algún requisito de falta formal o de capacidad general.

Si alguna instancia tuviere defecto se requerirá al interesado conforme previene el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en la misma

forma que la presente convocatoria la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo entablarse con relación a la misma las reclamaciones a que se refiere el artículo 5.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Cuarta. Composición del Tribunal.— El Tribunal estará compuesto en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con la modificación introducida por el Decreto 872 de 1964, de 26 de marzo, publicado en análoga forma, pudiendo los aspirantes recusar a sus miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido tres meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, y en la misma forma que la convocatoria.

La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Dos problemas en que entren las cuatro reglas u operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia, sobre supuestos que formulará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, dos temas sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda del programa.

Los ejercicios se valorarán puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez en cada ejercicio, debiendo los aspirantes obtener en cada uno de ellos una media mínima de cinco puntos, sin cuya puntuación quedarán eliminados. La calificación del primer ejercicio será, para cada opositor, la media matemática de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres partes de que consta.

La calificación final se obtendrá hallando la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios.

Las calificaciones y resultados de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las pruebas serán públicas y se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Sexta. Propuesta de nombramiento y presentación de documentos. — Ter-

minadas las pruebas, el Tribunal calificador elevará a la Comisión municipal Permanente propuesta de nombramiento del opositor que hubiere aprobado todos los ejercicios, o, si fueren varios, del que hubiere obtenido superior puntuación, considerándose eliminados los restantes.

Elevado dicha propuesta, que será vinculante, se requerirá al aspirante propuesto para que en el plazo de treinta días hábiles presente los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del municipio de su residencia.

c) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

e) Certificado de estudios primarios.

f) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto síquico ni físico, ni enfermedad contagiosa, en el que conste haber sido examinado por rayos X, y se indique, además, que reúne condiciones para el ejercicio del cargo y su estatura.

g) Declaración jurada de no hallarse incurso en supuesto de incapacidad para ser nombrado funcionario, con los detalles que se consignan en el apartado e) de la base segunda.

Si el aspirante, dentro del plazo indicado, no presentare su documentación íntegra, a excepción de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que proceda. En este supuesto el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quien, habiendo aprobado todos los ejercicios, siga en puntuación al aspirante oficial inicialmente propuesto; si sólo hubiere aprobado éste todos los ejercicios, se declarará desierta la plaza. Presentada la documentación que antecede, se procederá por la Comisión municipal Permanente a nombrar al mismo funcionario en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo reglamentario.

Séptima. Para lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, aprobatorio del Reglamento de Oposiciones y Concursos, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones generales sobre la materia.

Programa para el segundo ejercicio

Temas

Parte primera

Tema 1. Idea general de la orga-

nización política y administrativa del Estado español.

Tema 2. Organización municipal. — Principales componentes y servicios de la Administración municipal.

Tema 3. El Alcalde, su carácter, nombramiento, competencias y atribuciones.

Tema 4. El Ayuntamiento. — Los Concejales, su elección y condiciones del cargo. Comisión Permanente, composición y atribuciones.

Tema 5. Los funcionarios municipales, sus clases, nombramiento, situaciones, derechos y obligaciones, régimen disciplinario.

Tema 6. Competencia municipal. — Obligaciones mínimas.

Tema 7. Policía urbana. — Ordenanzas, licencias, policía de edificios y obras.

Tema 8. Policía de actividades industriales y mercantiles. — El Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas. — Licencia de apertura de establecimientos.

Tema 9. Policía sanitaria. — Policía de abastecimientos y subsistencias. Policía de moralidad.

Tema 10. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

Parte segunda

Tema 11. Organización de la Policía municipal. — Relaciones jerárquicas y humanas con el personal de dicho Cuerpo.

Tema 12. Idea de los derechos individuales reconocidos en el Fuero de los Españoles y Leyes fundamentales.

Tema 13. Policía preventiva. — Reglamentaciones, bandos, autorizaciones, prohibiciones, mandatos. — Policía represiva: Potestad sancionadora de la Administración.

Tema 14. Diferencias entre contravenciones administrativas y penales. Sanciones administrativas. — Competencia de la Alcaldía en materia de imposición de multas.

Tema 15. El orden público como finalidad de la actividad de policía. — Concepto y actos contrarios al mismo. Facultades gubernativas sobre el orden público.

Tema 16. Reglas principales de la circulación según la legislación vigente, especialmente en el ámbito urbano.

Tema 17. Policía de la circulación. Definiciones del Código de Circulación. — Organismos oficiales.

Tema 18. Facultades gubernativas en materia de circulación. — Competencia municipal sobre circulación. — Infracciones.

Tema 19. Reglamento de Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en

Automóviles Ligeros. — Reglamento de Mercado Municipal.

Tema 20. Derecho Penal. — Delitos y faltas. — Responsabilidad criminal. Penas: clases y efectos. — Principales tipos delictivos del Código Penal. — Organización jurisdiccional española.

Ejea de los Caballeros, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 3.534

EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo que determina el Reglamento general de Recaudación vigente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de mayo y hasta el 15 de julio próximo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las siguientes exacciones municipales:

Cuotas semestrales de los arbitrios de riqueza rústica, urbana, vigilancia especial de establecimientos públicos, y casinos y círculos de recreo; lista cobratoria de cultivo, comunales; cuotas anuales de bicicletas y ciclomotores, motores y calderas de uso doméstico y uso industrial, perros, canon especial de mejoras de obra realizada en los montes "Bardena Alta y Baja", rodaje mayor y menor, aprovechamiento de edificaciones en montes municipales, aprovechamiento de agua pantano (zona ampliada) y adicional "Bardenas" años 1971-72.

Transcurrido dicho plazo se incurrirá en el recargo de prórroga del 10 por 100 (pago, del 17 al 31 de julio de 1972).

Finalizado este último plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lugar de pago: En las oficinas de Recaudación municipal, sitas en la planta baja de la Casa Consistorial (avenida Coscolluela, número 1).

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados.

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.436

ESCATRON

Don José Perea Abad y don Jorge González Verdú solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de plásticos en la finca, sin número, de la calle General Palafox, de esta municipalidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4, cuarto, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Escatrón, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.434

MEZALOCHA

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para contratar la explotación de la extracción de piedra de la cantera denominada "La Carrascosa", propiedad de este municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mezalocha, 24 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.561

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Se halla expuesta al público por el plazo reglamentario, dentro de la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza fiscal sobre licencias para construcciones y obras, aprobada por este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Paracuellos de la Ribera, 29 de abril de 1972. — El Alcalde, Ismael Ruiz.

Núm. 3.500

UTEBO

Ha solicitado don José Marcuello Fandos licencia municipal para la instalación de un taller de carrocerías metálicas, con emplazamiento en la avenida de Zaragoza, número 40, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, artículo 4.º de la instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 26 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.478

UTEBO

Don Joaquín Larrosa Artal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de secadero y almacén de pieles, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 11, hectómetro 4.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Utebo, 25 de abril de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.558

VILLAR DE LOS NAVARROS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el arriendo del horno de pan cocer de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que quedan expuestos en la Secretaría municipal.

Se admiten proposiciones para la subasta desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes. La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente y hora de las doce.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días.

Villar de los Navarros, 29 de abril de 1972. — El Alcalde, Miguel Muñoz.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 3.575

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecución de sentencia dimanante de sumario del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta capital, número 97 de 1971, por delito de hurto, en cuya causa, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al procesado Lorenzo Sumon Azuara, que se hallan en el Juzgado, y que son los siguientes:

Un aparato radio-magnetófono "Aiwa", seminuevo; en 3.000 pesetas.

Un aparato radio-transistor de bolsillo, usado; en 400 pesetas.

Ocho paquetes de tabaco rubio; en pesetas 240.

Una maleta "Mik", plastificada, seminueva; en 125 pesetas.

Un ciclomotor "Montesa", de 50 cc, matrícula municipal permanente 15.661, seminueva; en 11.000 pesetas.

Total, 14.765 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia el día 20 de mayo actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa el 10 por 100 de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación o avalúo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.484

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 136 de 1971 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1972. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del "Banco de Bilbao", Sociedad

Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián y defendida por el Letrado don Juan-Clemente Aguirán del Val, contra la Sociedad Regular Colectiva "Hijo de Eduardo Martínez" y contra don Francisco Checa Martínez, su esposa, doña Carmen Martínez Martínez, asistida de su marido; doña María Martínez Martínez y doña Felisa Martínez Martínez, asistidas de su marido si fuesen casadas, todos ellos mayores de edad y domiciliados, incluida la Sociedad expresada, en Molina de Aragón (Guadalajara), que no han comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a "Hijos de Eduardo Martínez", Sociedad Regular Colectiva, a que pague al "Banco de Bilbao", Sociedad Anónima, la cantidad de 411.528,91 pesetas, más sus intereses legales desde el 6 de noviembre de 1968, y subsidiariamente, una vez hecha exclusión de los bienes de la Sociedad, y con carácter solidario, a don Francisco Checa Martínez, doña Carmen Martínez Martínez, doña María Martínez Martínez y doña Felisa Martínez Martínez, con condena en costas a todos los demandados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.550

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 22 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 543 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don

Avelino García Martínez, contra don Ramón de la Iglesia Cobián, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Renault 10", matrícula Z-87.724; en 60.000 pesetas.

2. Una multicopista "Gestener", manual; en 3.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", carro grande; en 5.000 pesetas.

4. Un despacho compuesto de mesa metálica (tablero de formica), un sillón de mesa, cuatro sillas, armario metálico 180 x 120, haciendo juego; en 12.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.547

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 20 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 548 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Cleber Industriales", sociedad anónima, contra don Conrado Melendo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un compresor de 2 HP, de la casa "Samo"; valorado en 7.500 pesetas.

2.º Cinco grapadoras de aire comprimido; valoradas en 15.000 pesetas.

Núm. 3.549

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 5 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 185 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Tusa", contra don José-Luis Sampérez Carpi, vecino de Zuera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una excavadora "Yumbo", Y-70; en 90.000 pesetas.
2. Una excavadora "Yumbo", Y-75; en 90.000 pesetas.
3. Un televisor "Silvania", de 23 pulgadas, con elevador y mesa; en 8.000 pesetas.
4. Un cuarto de estar compuesto de dos sillones en skai verde (viejos), cuatro sillas y mesa circular; en 2.000 pesetas.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.483

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Francisco Valero Torres para inmatricular la siguiente:

Parcela rústica sita en término municipal de Alfamén, paraje "Cadillos Altos", parcela 130 del polígono 15, de una extensión superficial de 1 hectárea 91 áreas 25 centiáreas, destinada a cultivo de cereales en seco, sin arbolado de ninguna clase. Linda: al Norte, con Isabel Campos Arnal; Sur, con Fernando Lázaro Torres; Es-

te, con José Valero Cebrián, y Oeste, con Felipe Valero Cebrián y Pablo Valero.

La adquirió, en documento privado, a don José Valero Cebrián y no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Y con esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto llamando a cuantas personas se crean perjudicadas por las medidas mencionadas, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.482

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 98 de 1971, promovido por el Procurador señor Fanlo, en nombre y representación de "Potain-Tusa", S. A., contra don Máximo Cortés Mariñas ("Construcciones Cortés").

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Grúa torre marca "Grasset" de 33 metros de altura; valorada en pesetas 90.000.
2. Grúa torre "Metalúrgica Saguntina", de 17 metros de altura; valorada en 30.000 pesetas.
3. Grúa torre "Potain-Tusa", modelo 316, de 31 metros; valorada en 180.000 pesetas.

Dichos bienes fueron depositados inicialmente en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Torremejía (Badajoz).

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

3.º Una máquina manual, de botones; en 500 pesetas.

4.º Una máquina de destrenzar crin vegetal, manual; en 1.500 pesetas.

5.º Una máquina de coser "Alfa", industrial, con motor acoplado; en 9.000 pesetas.

6.º Una máquina escribir portátil, "Estudio 44"; en 3.500 pesetas.

7.º Una mesa despacho metálica, cuatro cajones a cada lado; en 6.000 pesetas.

8.º Una mesa despacho metálica, de 1.20 x 0,80; en 3.000 pesetas.

9.º Una taladradora sacabocados, manual; en 2.000 pesetas.

10. Dos piezas de siro (tela negra) una de skai y otra de tela para tapicerías; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.548

JUZGADO NUM. 4

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 22 de mayo de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 554 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Antonio Saz Agudo, contra don José-Luis Lorén Martínez, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Una sinfonía sin marca a la vista, con su dotación de discos; en 18.000 pesetas.
3. Una máquina electrónica, marca "Maresa", "Del Millón"; en 20.000 pesetas.
4. Una máquina electrónica, marca "Playmatis"; en 20.000 pesetas.

Total, 58.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.522

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de mayo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 324 de 1971, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don José-Luis Angós Ballesta, contra don Clemente Ortiz Fabián.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un armario vitrina poliéster, de 1,80 por 2,25, aproximadamente; valorado en 1.100 pesetas.

2. Un tocadiscos "Grundig", de pilas; valorado en 3.000 pesetas.

3. Un sofá cama en skat claro; valorado en 2.800 pesetas.

4. Una lavadora automática marca "Fagor"; valorada en 16.000 pesetas.

5. Un lavavajillas marca "Westinghouse"; valorado en 14.000 pesetas.

6. Un frigorífico "Fagor", de 315 litros; valorado en 5.000 pesetas.

7. Una cocina mixta "Fagor", de dos fuegos eléctricos y dos fuegos de butano; valorada en 6.000 pesetas.

8. Dos frigoríficos de 280 litros y otro de 180 litros; valorados en 12.000 pesetas.

9. Una cocina "Termic" de un fuego eléctrico y otro de butano; valorada en 1.000 pesetas.

10. Tres estufas de butano marca "Westinghouse"; valoradas en 6.000 pesetas.

11. Un despacho compuesto de mesa de madera, tapa de formica, cuatro cajo-

nes, sillón y dos sillas; valorado en pesetas 4.000.

12. Un mostrador de 1,50 por 0,40, aproximadamente; valorado en 800 pesetas.

13. Una estantería metálica de formica, "Góndola"; valorada en 1.100 pesetas.

14. Los derechos de traspaso de la tienda de venta de electrodomésticos "Electricidad Ortiz", sita en García Lorca, número 2; valorados en 16.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Los bienes muebles que se sacan a subasta se hallan depositados en poder del demandado don Clemente Ortiz Fabián.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.576

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 515 de 1971, instados por don José-María Tartaj García, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas, declarados en rebeldía, por medio de la presente se notifica a dichos demandados la sentencia dictada en los referidos autos, que, en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de abril de 1972. — El ilustrísimo señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don José-María Tartaj García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador señor Sanagustín, con la dirección del Letrado señor Fernando Oliván, contra don Fernando Blasco Castro, por sí y en representación de su esposa,

doña Adelaida Vispe Tobajas, mayores de edad, en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don José-María Tartaj García, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas, sin acordar especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia si en el término de cinco días no se insta la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados don Fernando Blasco Castro y doña Adelaida Vispe Tobajas, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.470

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en las diligencias previas número 74 de 1972, imprudencia, se cita por medio de la presente a Manuel Prada Serrat, que tuvo su domicilio en Zaragoza (camino de las Torres, 17, 12 D), de donde se ha ausentado, ignorando su actual paradero, y que resultó lesionado en accidente de circulación ocurrido el día 27 de marzo pasado cuando ocupaba el vehículo A-135.534, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de cinco días a prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones